

ACTA PARA LA ACLARACION DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE PARA DEPURAR Y CONCILIAR LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE COOSALUD EPS Y HOSPITALES (PUBLICOS O PRIVADOS) Y CLINICAS, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

COOSALUD EPS, entidad identificada con el Nit No 900.226.715, actuando de acuerdo con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, procedió a citar a la entidad beneficiaria del pago, con el objeto de contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información en cita presencial el día 11 de diciembre de 2023.

GREMIO ASISTENTE: ACHC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS.

PARTES:

ENTIDAD PAGADORA: COOSALUD EPS

NIT DE LA EPS: 900.226.715

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA

NIT DE LA IPS: 890.985.603

Reunidas las partes se procede a revisar Contratos, Liquidación de contratos, Glosas y Cuentas por cobrar o pagar. De conformidad con lo anterior, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Pagadora y el Representante Legal, Gerente o responsable de la Empresa Social del Estado, Hospital o clínica se comprometen a lo siguiente:

POR PARTE DE LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS COMPROMISOS FINANCIEROS:

- 1. PLAZO Y FORMA DE PAGO.** - LA ENTIDAD PAGADORA COOSALUD EPS pagará a LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$132.199.872) M/cte.** menos los respectivos descuentos legales, pago que será realizado mediante transferencia electrónica de conformidad y de acuerdo con los siguientes plazos:

CUOTA	VALOR	FECHA DE PAGO
CUOTA 1.	\$66.099.936	29/12/2023
CUOTA 2	\$66.099.936	31/01/2024

- 2. ENVIO SOPORTE DE PAGOS Y COMPENSACION.**

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cad@hospitalnecocli.gov.co

COMPROMISOS DEL AREA DE AUDITORIA

- 1. ENVIO DE RELACION DE FACTURAS GLOSADAS.**

FECHA DE ENVIO: DIA 11 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: cad@hospitalnecocli.gov.co andrescordoba@hospitalnecocli.gov.co

- 2. RELACION DE FACTURAS DEVUELTAS O NO RADICADAS, POR VALOR DE: (\$114.112.985,02) – (\$267.608.893), respectivamente.**

FECHA DE ENVIO: DIA: 7 MES: DICIEMBRE AÑO: 2023, AL E- MAIL: andrescordoba@hospitalnecocli.gov.co

COMPROMISOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD

- 1. REVISION DE CONTRATOS VIGENTES: INDICAR SI ESTAN VIGENTES: SI (X) O NO (). PRORROGADOS: SI () O NO (X).**

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO:

LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a no instaurar y desiste de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con toda prestación de pagada por Coosalud Eps, o no

llegue adeudarse. b). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, con la suscripción de este contrato transaccional. d) Con la firma del presente documento, el representante legal de LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO certifica bajo la gravedad del juramento, que ningunas las facturas establecidas transadas se encuentran caducadas o prescritas, o corresponden a insumos cobrados sin observancia del principio de integralidad, o que corresponde a otro pagador o fuente de pago, ejemplo Soat, etc y en el evento que sea requerido por la auditoria de Coosalud, auditoria forense o de un ente de control o judicial realizar descuentos de facturas transadas por improcedencia del pago o sean pagadas por la Adres u otra aseguradora o compañía, la entidad pagadora deberá realizar el descuento o recobro informándole a la entidad beneficiaria del pago del motivo del descuento cobro o recobro. e). La entidad beneficiaria del pago con la firma del presente acuerdo se obliga de forma inmediata a registrarlo con los pagos por cuentas aprobadas, cierres de vigencia y depurar en sus estados financieros aquellos pagos realizados por la EPS que no habían sido registrados por la IPS, así como las facturas reconocidas y no reconocidas, glosas, descuentos y demás identificadas en el proceso de auditoría, dando cumplimiento a las normas de contabilidad, de información financiera y demás instrucciones vigentes sobre la materia, de tal forma que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad beneficiaria del pago y la entidad pagadora, con el objeto de garantizar información fidedigna y conciliada ante el SGSSS.

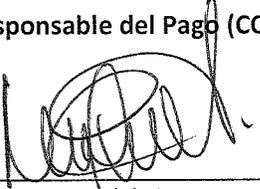
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y CONTACTO

realizarán seguimiento a los presentes compromisos los siguientes funcionarios de Coosalud, identificándose como se detalla a continuación:

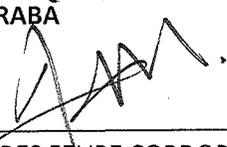
Responsable para revisar soporte de pago:		Responsable auditoria, facturas devueltas y glosas.
NOMBRE	Yanine Margarita Porras Villa	Ana Patricia Vasco Ríos
CARGO:	Asistente de presidencia	Auditora
E- MAIL:	yaporras@coosalud.com	apvasco@auditoriaeps.com

En señal de aceptación suscriben la presente los siguientes representantes o delegados:

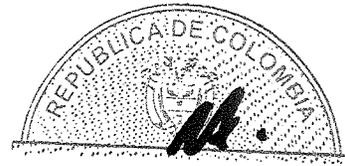
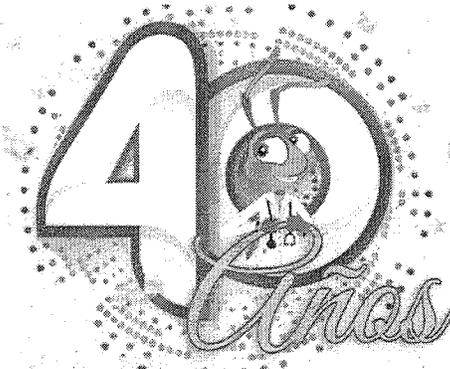
Entidad Responsable del Pago (COOSALUD EPS).

Firma: 
Representante Legal (S) de COOSALUD EPS.

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO: ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA

Firma: 
Nombre: ANDRES FELIPE CORDOBA TAPIAS
C.C.: 71.389.900
Cargo: APODERADO ESPECIAL
E-mail: andrescordoba@hospitalnecocli.gov.co





Necoclí, 06 de diciembre de 2023

Señores
COOSALUD EPS
Medellín

ASUNTO: PODER ESPECIAL AUTENTICADO

NEYDER PUPO NEGRETE, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio **NECOCLÍ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ** del municipio de **Necoclí** manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor(a) **ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA TAPIAS**, Auxiliar administrativo de cartera mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.389.900, con el fin que participe en la **"Jornada normalización cartera EPS COOSALUD"** organizada por la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC) que se realizarán en la ciudad de Bogotá el días 11 de diciembre de 2023.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente mandato, especialmente para conciliar, sustituir, transigir, desistir, recibir, depurar cartera y proponer y suscribir acuerdos de pago, dentro del ámbito que enmarca la jornada de conciliación.

Atentamente


NEYDER PUPO NEGRETE
Gerente
C.C. 8.785.802

 Acepto.
ANDRÉS FELIPE CÓRDOBA TAPIAS
C.C. 71.389.900
Apoderado

"Nos transformamos para cuidar tu salud"



**NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

Ante mí, JOSÉ MARÍA VARGAS LAVERDE NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA compareció:

PUPO NEGRETE NEYDER

quien, exhibió la **C.C. 8785802**

y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma puesta en él es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod. 17853

Necoclí Antioquia, 2023-12-06 16:03:52

X

Firma Declarante

2307-1231818d

**JOSÉ MARÍA VARGAS LAVERDE
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA**





Alcaldía Municipal
de Necoclí

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE NECOCLÍ



LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ del Municipio de Necoclí (Antioquia), es una institución sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud. Creada mediante Acuerdo N°0083 de diciembre 6 de diciembre de 1983, proferido por el Concejo Municipal.

Que mediante Acuerdo N° 0082 del 4 de septiembre de 1994, el Honorable Concejo Municipal de Necoclí, reestructuró la entidad, transformándola en una **Empresa Social del Estado**, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen previsto en el Capítulo III, Título II; Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

Que mediante Acuerdo 011 del 21 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Necoclí, creó el **CENTRO DE SALUD ZAPATA** adscrito a la **Empresa Social del Estado** para su funcionamiento, el cual corresponderá según su tipología a un Centro de Salud Tipo A.

La Representación Legal la tiene el Gerente; cargo que en la actualidad ocupa el doctor **NEYDER PUPO NEGRETE**, con cédula de ciudadanía 8.785.802 de Soledad Atlántico, nombrado mediante Decreto Municipal N° 394 del 24 de marzo de 2020, en Propiedad.

KYHARA ALEXA BERRIO GÓMEZ

Necoclí, 29 de noviembre de 2023

